



RIO GALLEGOS, 07 DIC 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto conjuntamente con el Vice-Decano deben ausentarse del asiento natural de sus funciones, a partir del día 10 de diciembre de 2012, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Caleta Olivia, a fin de participar de la sesión del Consejo Superior;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a las pautas establecidas en los Artículos 84º y 85º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en caso de ausencia, temporaria el cargo de Decano será subrogado por consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Zulma LIZARRALDE en su carácter de consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 10 de diciembre de 2012 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

702



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG